



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 3 de agosto de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 7P/2012 de fecha 24/07/2012, por la cual se le concede al señor Edil Luis Goggia licencia desde el 3 hasta el 30 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en la citada Resolución de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Ratificase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 7P/2012 de fecha 24 de julio, por la que se autoriza la licencia del señor Edil Luis Goggia desde el 3 hasta el 30 de agosto del corriente.

2.- Regístrese, comuníquese al señor Edil, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/2012. Ent. N° 5291/2012.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta